ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Quebradillas





RESOLUCIÓN NÚMERO: 30-E

SERIE 2023-2024

Proyecto de Resolución Número: <u>27-E</u>

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RADICAR UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FONDOS AL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Departamento de Educación, Servicios de Alimentos y Nutrición, Agencia

Estatal, tiene fondos provenientes del "Programa de Alimentos para el Cuidado de

Niños y Adultos" para ofrecer servicios de nutrición infantil.

POR CUANTO: El Departamento de Educación, Servicios de Alimentos y Nutrición, Agencia

Estatal, estará aceptando propuestas para el Programa de Alimentos en Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil. En el año fiscal que comprende desde el 1 de

octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

POR CUANTO: El Municipio de Quebradillas tiene una población entre las edades de 3 a 5 años

que necesitan los servicios de cuidado durante diferentes horarios del día, y estos niños necesitan alimentos durante el día, los cuales se atienden en el Centro de

Cuidado Diurno, Vicentita Deliz del Municipio de Quebradillas.

POR CUANTO: Son muchas las familias residentes en la jurisdicción municipal de Quebradillas

cuyos ingresos no exceden el 85% de la mediana del ingreso estatal según

definido por la Administración de Familias y Niños.

POR CUANTO: Con los recursos económicos del programa se podrá ofrecer alimentos a hijos

de padres que estudian, trabajan y/o una combinación de éstos y que reúnan los

requisitos del programa de Cuidado Diurno.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE

QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: --

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de

Quebradillas a llevar a cabo las gestiones necesarias para radicar una propuesta de solicitud de fondos al Programa de Alimentos para Cuidado de Niños y Adultos

del Departamento de Educación.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Director de Finanzas y Presupuesto Interino a someter y/o presentar

los documentos que le sean requeridos por la agencia donante como requisito para

autorizar el desembolso de fondos.

SECCIÓN 3RA: Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde, a contratar los servicios

que sean necesarios para desarrollar el proyecto incluido en la propuesta una vez

tenga notificación oficial del Departamento de Educación.

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente

después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable

Heriberto Vélez Vélez, Alcalde.

SECCIÓN 5TA: Copia debidamente certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina Propia

del Alcalde, Director de Finanzas y Presupuesto, Secretaría Municipal, Auditoría Interna, Oficina de Gerencia y Presupuesto Municipal de Puerto Rico, Departamento de Estado, Departamento de Educación, Departamento de la

Familia y cualquier otra agencia con jurisdicción.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL <u>JUEVES. 30 DEMAYO DE 2024</u>.

Sergio Nieves Valle

Presidente

Legislatura Municipal

María Lourdes Cruz Concepción

Secretaria

Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO EL MARTES, 4 DE JUNIO DE 2024.

ERIBERTO VÉLEZ VÉLE

ALCALDE MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, María Lourdes Cruz Concepción, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 30-E, Serie 2023-2024 titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA RADICAR UNA PROPUESTA DE SOLICITUD DE FONDOS AL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN; Y PARA OTROS FINES.". la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el jueves, 30 de mayo de 2024, con trece (13) votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sanchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Juan A. Muñiz Ramos

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Héctor Vélez de Jesús

Hon. Sergio Nieves Valle

AUSENTE:

Hon. Yamil Liceaga Tavarez-Excusado

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el viernes, 31 de mayo de 2024.

Atentamente,

Secretaria de la Legislatura Municipal

Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

AUTORIZADO POR LA OFICINA DEL CONTRALOR ELÉCTORAL OCE-SA-2024-00583

Serie: 2023-2024